

SP/256



PRESIDENCIA  
DE LA  
REPUBLICA

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 03 SEP 2013

VISTO: que el funcionario de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, señor Pedro Miguel TUDURI THEOPHILE, fue declarado personal excedente por Resolución PLUNA N° 12.565 de 25 de febrero de 1997.-----

RESULTANDO: I) que por Resolución PLUNA N° 14.880 de 27 de octubre de 2005, se acepta el retiro con reserva de cargo por el término de dos años, al amparo de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 17.556 de 19 de setiembre de 2002 y su Decreto Reglamentario N° 52/003 de 19 de setiembre de 2002; -----

II) que por nota de fecha 29 de octubre de 2007, el Sr. Tuduri solicita el reintegro al amparo del artículo 4° del Decreto Reglamentario del artículo 11 de la Ley N° 17.556;-----

III) que por Resolución PLUNA N° 15.236 de 15 de mayo de 2008, se autoriza el reintegro a la Administración Pública en situación de disponibilidad. -----

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil, por informe de 11 de julio de 2013 manifiesta que la declaración de excedencia se ajusta a derecho, correspondiendo proseguir el trámite para la incorporación del funcionario al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", en el escalafón "D". -----

II) que la Comisión creada por el artículo 471 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991 practicó la adecuación presupuestal correspondiente y el informe técnico a que refieren el artículo 31 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010; -----

ATENTO: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil el 11 de julio de 2013, Decreto N° 525/996, de 31 de diciembre de 1996, el artículo 11 de la Ley N° 17.556 de 19 de setiembre de 2002 y su Decreto Reglamentario N° 52/003 de 19 de setiembre de 2002, artículos 15 al 36 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Decreto N° 435/011 de 8 de diciembre de 2011 y Resolución del Poder Ejecutivo N° 963/993 de 25 de octubre de 1993; -----

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
actuando en ejercicio de Atribuciones Delegadas**

**RESUELVE:**

1º) Incorporar al funcionario Pedro Miguel TUDURI THEOPHILE, según el siguiente detalle:


INCISO 03: "Ministerio de Defensa Nacional".

UNIDAD EJECUTORA 041: "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica".

NATURALEZA	DENOMINACIÓN	SERIE	ESC.	GRADO
Cargo Presupuestado	Jefe de Sección	Especialización	D	06

2º) La Contaduría del Organismo de destino deberá incluir al funcionario redistribuido en sus planillas presupuestales en un plazo no mayor de 60 días a partir de este acto y coordinará con ésta el alta y baja simultánea del cargo y de su correspondiente retribución. Ambas contadurías comunicarán a la Contaduría General de la Nación los movimientos de créditos derivados de la incorporación.-----

- 3º) Las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea deberán remitir al Ministerio de Defensa Nacional los antecedentes funcionales, en un plazo de 30 días corridos a partir de este acto administrativo.-----
- 4º) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Nacional del Servicio Civil, Contaduría General de la Nación y pase por su orden a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea y al Ministerio de Defensa Nacional.-----
- 5º) Notifíquese al interesado, regístrese en el Registro de Vínculos con el Estado (RVE) o en el módulo Organización & Funcionario del SGH, según corresponda, cumplido vuelva a la Oficina Nacional del Servicio Civil para su registro y archivo.-----



**Dr. Homero Guerrero Palermo**  
Secretario de la  
Presidencia de la República